

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 22 DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

CONCEJALES:

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

SECRETARIO ACCTAL:

DON FRANCISCO GABRIEL AYLLON RAMIREZ.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 10,00 horas del día 22 de abril de 2015, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretario Acctal. Don Francisco Gabriel Ayllón Ramírez.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 15 de abril de 2015.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.-

2.1. SOLICITUD DE DON MIGUEL MUÑOZ SERRANO.

Vista la instancia presentada por Don Miguel Muñoz Serrano, con DNI 23582103L, solicitando la Licencia de Segregación, de la finca registral nº 9533 inscripción 2ª del Registro de la Propiedad de Loja, de 79,72 m2, con una cabida de 143,99 m2 según título, y de 163,91 m2 según reciente medición, ubicada en Calle Alfredo Nobel, nº 35, antes s/n esquina calle de nueva apertura en la UE nº 3, de Huétor Tájar, a fin de agruparla o adiccionarla a la finca registral nº 16760 inscripción 1ª correspondiente a la parcela nº 13 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 3, ambas del Registro de la Propiedad de Loja.

Quedando un resto de 84,19 m2, correspondiente a vial, junto al vial de Nueva Apertura de la Unidad de Ejecución nº 3, de Huétor Tájar.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder a Don Miguel Muñoz Serrano con DNI 23582103L, Licencia de Segregación de 79,79 m² de la finca registral nº 9533 inscripción 2ª del Registro de la Propiedad de Loja, a fin de agruparla o adiccionarla a la finca registral nº 16760 inscripción 1ª también del Registro de la Propiedad de Loja.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.2. SOLICITUD DE DOÑA ROSARIO CALLE GORDO, EN REPRESENTACIÓN DE LOS HEREDEROS DE D.ª ROSARIO GORDO JIMÉNEZ.

Vista la instancia presentada por Doña Rosario Calle Gordo en representación de los herederos D.ª Rosario Gordo Jiménez, en la que solicita licencia de segregación de la finca registral nº 4617 inscripción 2ª del Registro de la Propiedad de Loja, correspondiente a las parcelas catastrales nº 306 y 307 del polígono 12 en el Paraje de la Veguilla del término municipal de Huétor Tájar, en tres parcelas según estado de medición adjunto, a saber: parcela nº 1 de 11.760,26 m², parcela nº 2 de 11.760,26 m² y parcela nº 3 de 7840,17 m².

Visto que las fincas catastrales nº 306 y 307 del polígono 12 del término municipal de Huétor Tájar se corresponde con suelo rústico de especial protección, y con la finca registral nº 4617 inscripción 2ª del Registro de la Propiedad de Loja, según nota simple del Registro aportada.

Y visto que se solicita Licencia de Segregación para adjudicación de herencia en tres fincas en las siguientes condiciones:

Estado Inicial: Finca registral 4617 inscripción 2ª del Registro de la Propiedad de Loja.

Cabida según título:	36.600,64m ²
Cabida según catastro: polígono 12 parcela 306	19.047,00 m ²
polígono 12 parcela 307	12.254,00 m ²
	31.301,00 m ²
Cabida según reciente medición	31.360,69 m ²

Deducida la superficie de intrusión sobre la vía pecuaria Vereda de Salar por resolución de 16 de febrero de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Salar» en el tramo que va desde el casco urbano de Huétor Tájar hasta su entronque con el «Cordel de Loja a Granada», en el término municipal de Huétor Tájar, en la provincia de Granada.

Estado Final:

Finca nº 1 cabida	11.760,26 m ²		
Finca nº 2 cabida	11.760,26 m ²		
Finca nº 3 cabida	7.840,14 m ²	total sup. fincas segregadas	31.360,69 m ²

Que la resolución de 4 de noviembre de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales determina provisionalmente las unidades mínimas de cultivo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza, de conformidad con la establecido en la Ley 19/1995 de 4 de Julio (BOE núm. 159 de 5 del julio de 1995), sobre Modernización de Explotaciones Agrarias. (Publicado en el BOJA núm. 136 de 26 de noviembre de 1.996) y son para el término municipal de Huétor Tájar las siguientes pertenecientes al grupo 2: Labor de secano 2,50 Hectáreas, labor de regadío intensivo 0,25 Hectáreas, labor de regadío extensivo 0,50 Hectáreas.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder a Doña Rosario Calle Gordo, en representación de los herederos D^a. Rosario Gordo Jiménez, Licencia de de Segregación de la finca registral 4617 inscripción 2^a dedicada al cultivo de regadío en tres fincas, finca nº 1 cabida 11.760,26 m2, finca nº 2 cabida 11.760,26 m2 y finca nº 3 cabida 7.840,14 m2.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-

3.1. INTERVENCIÓN – TESORERÍA.

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I “Ejecución del Estado de Gastos”, del Título II “De gastos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

Primero. Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	22/04/2015	2015 231 48001	230,00	76916327A	NUÑEZ MAROTO MARIA JOSE	FACTURA Nº 639 COMPRA DE ELECTRODOMESTICOS AYUDA A FAMILIAS
ADO	22/04/2015		6.255,12	F18037432	ARIDOS DEL GENIL S.C.LTDA	FACTURAS Nº 63 A 66 Y 69 SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION
ADO	22/04/2015		1.433,98	F18037432	ARIDOS DEL GENIL S.C.LTDA	FACTURAS Nº 71 A 769 SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION DISTINTAS OBRAS
ADO	22/04/2015	2015 241 60903	473,56	B18495127	GRACIA CONDE S.L.	FACTURAS Nº 50 Y 52 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	22/04/2015	2015 171 21000	641,85	24164904T	LIZANA DELGADO RAFAEL	FACTURA Nº 150036 SUMINISTRO PRODUCTOS FITOSANITARIOS PARA MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES
ADO	22/04/2015	2015 171 21000	517,88	B18407296	ELECTRO REMIN S.L.	FACTURA Nº 99 COMPRA BOMBA DE AGUA PARA MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES
ADO	22/04/2015	2015 334 22609	105,16	24210605T	FUENTES VELAZQUEZ JULIO	FACTURA Nº 5773 COMPRA GOLOSINAS PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	22/04/2015	2015 151 22110	1.839,38	24219427J	VARGAS SOLA PEDRO	FACTURA Nº 44 COMPRA PRODUCTOS DE LIMPIEZA
ADO	22/04/2015	2015 151 21200	74,49	B19572882	EXTINMAN PROTECCION S.L.U.	FACTURA Nº 1501100272 SERVICIO SEGURIDAD EDIFICIO POL. LA CATALANA 1º TRIMESTRE AÑO 2015
ADO	22/04/2015	2015 151 21400	691,45	B18030841	HELCA ANDALUCIA S.L.	FACTURA Nº 107 TRABAJOS DE REPARACION EN VEHICULOS MUNICIPALES


Ayuntamiento de Huétor Tájar

ADO	22/04/2015	2015 341 22609	60,00	P1800000J	EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL	TASA POR EMISION INFORME XVIII CARRERA DE FONDO DEL ESPARRAGO VILLA HUETOR TAJAR
ADO	22/04/2015	2015 341 22609	50,00	Q6855015 A	FEDERACION ANDALUZA . ATLETISMO	INSCRIPCION EN CALENDARIO ANDALUZ DE LA XIII PRUEBA DE FONDO DEL ESPARRAGO VILLA DE HUETOR TAJAR
ADO	22/04/2015	2015 241 60905	95,00	24297566K	ESPEJO MALAGON FRANCISCO JAVIER	FACTURA Nº 230 MATERIALES P.F.E.A. ESPECIAL AÑO 2014
ADO	22/04/2015	2015 241 60903	639,09	A29125523	HIERROS CARTAMA S.A.	FACTURA Nº 2340 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	22/04/2015	2015 241 60903	563,86	B19561554	CARPINTERIA PALCO S.L.	FACTURA Nº 11 MATERIALES P.F.E.A AÑO 2014
ADO	22/04/2015	2015 334 22609	1.308,74	B37263829	PROYECFILM S.L.	FACTURA Nº 142 ALQUILER PELICULA "CENICIENTA" PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	22/04/2015	2015 334 22609	428,34	B37263829	PROYECFILM S.L.	FACTURA Nº 143 ALQUILER PELICULA "INSURGENTE" PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	22/04/2015	2015 151 21400	1.289,15	76916359N	GUARNIDO ARENAS RAFAEL	FACTURAS Nº 11-12-13 REPARACION DE GOLPES Y PINTAR VEHICULOS MUNICIPALES
ADO	22/04/2015	2015 341 22609	1.832,93	B18930834	CREWLIGHT S.L.	FACTURA Nº 38 ALQUILER Y COMPRA MATERIAL PARA ACTIVIDADES CULTURALES
ADO	22/04/2015	2015 920 22604	10,91	24163888L	AURORA GALISTEO CANO (REGISTRADORA)	FACTURA Nº 1480 NOTAS SIMPLES
ADO	22/04/2015	2015 130 22699	59,00	24194935Q	CENTRO MEDICO PSICOTECNICO ALBOLOTE	FACT. Nº 1818 RENOVACION PERMISO BTP POLICIA LOCAL GONZALO GALERA
ADO	22/04/2015	2015 130 22699	59,00	24194935Q	CENTRO MEDICO PSICOTECNICO ALBOLOTE	FACT. Nº 1819 RENOVACION PERMISO BTP POLICIA LOCAL ALEJANDRO VILLANUEVA
ADO	22/04/2015	2015 151 61901	997,04	B93094548	RTC COMUNICACION S.L.	FACTURA Nº F124 SUMINISTRO DE HITOS Y CONOS PARA SEÑALIZACION DE TRAFICO
ADO	22/04/2015	2015 151 61901	605,00	B93094548	RTC COMUNICACION S.L.	FACTURA Nº 125 SUMINISTRO CINTA DE BALIZAMIENTO PARA SEÑALIZACION DE TRAFICÓ
ADO	22/04/2015	2015 151 21000	1.337,05	74614021C	PEREZ GAMIZ JOSE	FACTURA Nº 04 TRABAJOS MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA
ADO	22/04/2015	2015 151 61902	5.251,11	B18495127	GRACIA CONDE S.L.	FACTURAS Nº 54 Y 64 SUMINISTRO MATERIAL INVERSIONES CALLE ERMITA
ADO	22/04/2015	2015 151 61902	2.448,93	B18404004	CEFERINO CERVERA E HIJOS S.L.	FACTURA Nº 153 SUMINISTRO MATERIALES INVERSIONES OBRA CALLE ERMITA
PMP	22/04/2015	2015 39120	30,00	14628337S	JOSE DAVID OSUNA JIMENEZ	DEVOLUCION INGRESO POR ERROR MULTA EXPDTE. Nº 81/2015 MATRICULA CO2599AS.
PMP	22/04/2015	2015 39120	30,00	B18924514	TRANSPORTES URGENTES ALHAMBRA, S.L.	DEVOLUCION INGRESO POR ERROR MULTA POR SER CARGA Y DESCARGA. EXPTE. Nº 165/2015. MATRIC. 0287HPZ.

Segundo. Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

Tercero. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

3.2. CONVENIO MARCO ENTRE CRUZ ROJA ESPAÑOLA Y EL AYUNTAMIENTO DE HUETOR TAJAR.

Visto el Convenio firmado por parte de D. Fernando Delgado Ayén, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Huétor Tájar y D. Francisco Escribano González Carrascosa, Presidente del Comité Provincial de Cruz Roja Española en Huétor Tájar y con fecha 1 de enero de 2015.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar dicho Convenio con fecha inicial del 1 de enero de 2015, hasta el 31 de diciembre de 2015, siendo renovado automáticamente por periodos anuales si no es denunciado por alguna de las partes. La Asamblea Local de Cruz Roja Española facturará la cantidad de 1300 € anuales (IVA no incluido) previa presentación de factura.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Asamblea Local de Cruz Roja Española en Loja, así como al Departamento de Intervención de este Ayuntamiento.

3.3. CURSO DE FORMACION DEL PERSONAL QUE REALIZA OPERACIONES DE MANTENIMIENTO HIGIÉNICO-SANITARIO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO FRENTE A LEGIONELLA.

Se da cuenta del Real Decreto 865/2003 de 4 de julio, relativo a los criterios higiénico sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, y la obligatoriedad de que el personal que se encarga de las labores de mantenimiento de las instalaciones que presentan riesgo, reciba la formación específica acerca de la realización de su actividad cotidiana con el fin de evitar riesgos innecesarios para el desempeño de su labor

Visto que se convoca por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, un curso de formación para el personal implicado en el tema, en Granada los días 6 y 7 de mayo y 12, 13, 14 y 15 de mayo del presente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Autorizar a Don Luis Miguel Díaz Cabello, y a Don Alfonso Antonio Lara Piñar, personal responsable de la Piscina Municipal de Huétor Tájar, para que asistan al mencionado curso en granada.

Segundo: Asumir el gasto de las cuotas de inscripción en ambos cursos por las cantidades de 150 € el curso de Luis Miguel Díaz y de 300 € el curso que recibe don Alfonso Lara Piñar, con cargo a la partida presupuestaria 92017200 (/Formación y Perfeccionamiento del personal)

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, y al Departamento de Intervención de este Ayuntamiento.

3.2.- MODIFICACION MEMORIAS PFEA ASIGNACION ORDINARIA 2014.

Vista la propuesta de modificación que consta en el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal, relativo a la necesidad de modificación de las Memorias del PFEA, Asignación Ordinaria, y que tal y como se justifica en el mismo no suponen alteración alguna al Plan de Financiación.-

Visto que la memoria valorada aprobada en su momento estaba integrada por una serie de capítulos en los que se concretan cada una de las actuaciones que integra la intervención cuya financiación se justifica y que son:

- 1.- REFORMAS EN EL C.P. SAN ISIDRO.-
- 2.- REFORMAS EN EL C.P. PADRE MANJON EN C/SAN JUAN.-
- 3.- REFORMAS EN EL C.P. PADRE MANJON EN C/PARRIZAS ROPERO.-
- 4.- VADOS Y ACERADOS.-

- 5.- ARQUETAS E IMBORNALES.-
- 6.- REPARACIONES DE LAS PISTAS DEPORTIVAS DE VENTANUEVA.-
- 7.- ADECUACION DE EDIFICIO A CENTRO ESPACIO JOVEN.-
- 8.- CENTRO DE INTERPRETACION DE LA TORRE FORTALEZA DE HUETOR TAJAR, 2ª fase.-
- 9.- ADECUACION DE EDIFICIO MUNICIPAL EN LA CATALANA PARA CICLO FORMATIVO.-
- 10.- REPARACIONES EN LAS ESCALERAS DEL CSSC.-
- 11.- MEJORA DE LA AMPLIACION DEL PARQUE DE LA AMISTAD.-
- 12.- EMBELLECIMIENTO DEL RIO GENIL A SU PASO POR HUETOR TAJAR.-

Tras la modificación el listado anterior queda como sigue:

- 1.- REFORMAS EN EL C.P. SAN ISIDRO.-
- 2.- REFORMAS EN EL C.P. PADRE MANJON EN C/SAN JUAN.-
- 3.- REFORMAS EN EL C.P. PADRE MANJON EN C/PARRIZAS ROPERO.-
- 4.- VADOS Y ACERADOS.- (MODIFICADA INCREMENTO DEL IMPORTE).-
- 5.- ARQUETAS E IMBORNALES.- (ELIMINADA).-
- 6.- REPARACIONES DE LAS PISTAS DEPORTIVAS DE VENTANUEVA.-
- 7.- ADECUACION DE EDIFICIO A CENTRO ESPACIO JOVEN.- (ELIMINADA).-
- 8.- CENTRO DE INTERPRETACION DE LA TORRE FORTALEZA DE HUETOR TAJAR, 2ª fase.-
- 9.- ADECUACION DE EDIFICIO MUNICIPAL EN LA CATALANA PARA CICLO FORMATIVO.-
- 10.- REPARACIONES EN LAS ESCALERAS DEL CSSC.-
- 11.- MEJORA DE LA AMPLIACION DEL PARQUE DE LA AMISTAD.- (ELIMINADA)
- 12.- EMBELLECIMIENTO DEL RIO GENIL A SU PASO POR HUETOR TAJAR.-
- 13.- AJUSTE.-
- 14.- RENOVACION C/ ERMITA.- (OBRAS NUEVAS).-
- 15.- RENOVACION C/ DR. LORCA VALVERDE.- (OBRAS NUEVAS).-
- 16.- RENOVACION DE LA C/ SAN SEBASTIAN.- (OBRAS NUEVAS).-
- 17.- CUARTA FASE DE LA NUEVA GUARDERIA MUNICIPAL.- (OBRAS NUEVAS).-

Por tanto, de las memorias inicialmente aprobadas, se eliminan las obras nº 4, 7 y 11, para incorporar como nuevas obras las nº 14, 15, 16 y 17.-

Visto el informe de Secretaría, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Aprobar la Modificación de las obras incluidas en las Memorias del PFEA, asignación ordinaria 2014, denominadas "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS URBANOS, ASÍ COMO DE REPARACIONES EN CALLES, PLAZAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS, siendo esta la que a continuación se indica:

RESUMEN DE LA MODIFICACION POR CAPITULOS					
ANTES DE LA MODIFICACION			DESPUES DE LA MODIFICACION		
CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE	CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
01	REPARACIONES EN EL C.P. SAN ISIDRO	57.758,19	01	REPARACIONES EN EL C.P. SAN ISIDRO	44.035,43
02	REPAR. C.P. PADRE MANJON EN C/ SAN JUAN	6.436,99	02	REPAR. C.P. PADRE MANJON EN C/ SAN JUAN	1.733,68
03	REPAR.C.P. PADRE MANJON EN C/ PARRIZAS	11.203,28	03	REPAR.C.P. PADRE MANJON EN C/ PARRIZAS	11.351,60
04	VADOS Y ACERADOS	23.150,10	04	VADOS Y ACERADOS	35.997,93
05	ARQUETAS E IMBORNALES	10.791,29	05	ARQUETAS E IMBORNALES	0,00
06	REPARACIONES EN LAS PISTAS DE VENTANUEVA	29.617,10	06	REPARACIONES EN LAS PISTAS DE VENTANUEVA	22.911,63
07	ESPACIO JOVEN	148.187,01	07	ESPACIO JOVEN	0
08	C. DE INTERPRETACION TORRE - FORTALEZA 2	156.195,70	08	C. DE INTERPRETACION TORRE - FORTALEZA 2	135.057,80

09	ADECUACION DE EDIFICIO A CICLO FORMATIVO	299.985,65	09	ADECUACION DE EDIFICIO A CICLO FORMATIVO	355.255,90
10	REPARACIONES EN LA ESCALERA DEL CSS	3.911,65	10	REPARACIONES EN LA ESCALERA DEL CSS	4.591,18
11	MEJORA DEL PARQUE DE LA AMISTAD	148.637,17	11	MEJORA DEL PARQUE DE LA AMISTAD	0,00
12	EMBELLECIMIENTO DEL GENIL EN HT	226.019,28	12	EMBELLECIMIENTO DEL GENIL EN HT	193.960,82
13	AJUSTE DE PRESUPUESTO	67,19	13	AJUSTE DE PRESUPUESTO	0,00
		0,00	14-N	RENOVACION DE LA C- ERMITA	46.704,46
		0,00	15-N	RENOVACION DE LA C- DR LORCA VALVERDE	21.985,59
		0,00	16-N	RENOVACION DE LA C- SAN SEBASTIAN	79.898,77
		0,00	17-N	CUARTA FASE DE LA GUARDERIA MUNICIPAL	168.432,04
		0,00	18-N	NUEVO AJUSTE DE PRESUPUESTO	43,77
SUMA IMPORTE		1.121.960,60	SUMA IMPORTE		1.121.960,60

Segundo: Ratificar el presente acuerdo en la próxima sesión que celebre el Pleno del Ayuntamiento de Huétor Tájar.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento Municipal de Urbanismo, a Intervención Municipal y a los Organismos Oficiales con competencias en la financiación del proyecto, a los efectos oportunos.

3.3.- MODIFICACION MEMORIAS PFEA ASIGNACION ESPECIAL 2014.

Examinadas las modificaciones de la Memoria Valorada, presentadas por los Técnicos Municipales, para justificar los cambios que pretenden llevar a cabo en la memoria del Plan de Fomento del Empleo Agrario – Asignación Extraordinaria 2.014, denominada: “Centro de Participación Activa para Mayores”.-MODIFICACION Nº 1

Visto que la Memoria Valorada, aprobada en su momento estaba integrada a su vez por una serie de capítulos en los que se concretan cada una de las actuaciones que integra la intervención cuya financiación se justifica y que son:

CAPITULOS	DESCRIPCION	IMPORTE
01	TRABAJOS PREVIOS	4.016,33
02	DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES	9.763,05
03	ALBAÑILERIA Y REFUERZO DE ESTRUCTURA	20.964,09
04	REVESTIMIENTOS Y PAVIMENTOS	56.987,17
05	INSTALACION DE FONTANERÍA Y SANEAMIENTO	3.333,83
09	CARPINTERIA DE MADERA	17.969,53
12	PINTURAS	18.691,71
13	ACABADOS	9.362,04
15	GESTION DE RESIDUOS	1.002,64
16	SEGURIDAD Y SALUD	1.897,85
17	AJUSTE	11,76
TOTAL		144.000,00

La nueva memoria, tras las Modificaciones quedaría como sigue:

CAPITULOS	DESCRIPCION	IMPORTE
01	TRABAJOS PREVIOS	3.524,58
02	DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES	3.756,30
03	ESTRUCTURA DE ASCENSOR Y LUCERNARIO	9.089,20
04	CUBIERTA	18.628,25
05	ALBAÑILERIA	16.618,89
06	REVESTIMIENTOS Y PAVIMENTOS	69.573,53
07	INSTALACION DE FONTANERÍA Y SANEAMIENTO	4.698,49
08	PINTURAS	13.224,41
09	GESTION DE RESIDUOS	1.002,64
10	SEGURIDAD Y SALUD	3.980,55
11	AJUSTE	-96,84
TOTAL		144.000,00

Visto el informe de Secretaría, así como el informe de los Técnicos de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Aprobar la Modificación de las obras incluidas en las Memorias del PFEA, asignación Especial 2014, denominadas *“Centro de Participación Activa para Mayores”*.-MODIFICACION Nº 1

Segundo: Ratificar el presente acuerdo en la próxima sesión que celebre el Pleno del Ayuntamiento de Huétor Tájar.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento Municipal de Urbanismo, a Intervención Municipal y a los Organismos Oficiales con competencias en la financiación del proyecto, a los efectos oportunos.

4. PROPUESTAS DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE.

4.1. SOLICITUD DE DON ARTURO MARTÍN GONZALEZ, PARA “LAVADERO Y ENGRASE DE VEHICULOS”.

Vista la solicitud presentada para la concesión de Licencia de Actividad para un establecimiento destinado a LAVADERO Y ENGRASE DE VEHICULOS, sito en Rafael Nadal Nº 1 y 3 de Huétor Tajar, a instancia de D. Arturo Martín González con D.N.I. nº 75.142.115-B, (nº de expediente 62/2014 y Gestiona 293/2014)

Visto que la actividad señalada se encuentra tipificada como tal en los anexos de la LEY DE GESTIÓN INTEGRADA DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL 7 DE 2007 de 9 de Julio, en su ANEXO III en la Categoría 13.49 Bis “Lavado y Engrase de Vehículos, con superficie inferior a 250 m², con el instrumento de prevención y control ambiental de Calificación Ambiental pudiendo la misma llevarse a cabo mediante DECLARACIÓN RESPONSABLE.

Visto que con fecha 18 de Marzo de 2015 se presenta declaración responsable con objeto de agilizar los trámites administrativos precisos para la obtención de la licencia de actividad, no eximiendo al titular de sus obligaciones de cumplimiento de todos los requisitos que el mismo declara.

Visto que se ha presentado el correspondiente certificado final de obra con su respectivo modificado a la memoria técnica inicial y boletín de la instalación.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico Municipal, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder a D. Arturo Martín González con D.N.I. nº 75.142.115-B, Licencia de Actividad para un establecimiento destinado a LAVADERO Y ENGRASE DE VEHICULOS, sito en Rafael Nadal Nº 1 y 3 de Huétor Tajar.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

4.2. SOLICITUD DE DOÑA MARTA MUÑOZ ALCARAZ.

En relación con el expediente con fecha de registro de entrada 24 de Marzo de 2015 y nº de expediente 17/2015 y G74/2015 solicitando Licencia de Actividad para un establecimiento destinado a LOCUTORIO, sito C/Álvaro de Luna Nº 17 de Huétor Tájar, a instancia de D^a MARTA MUÑOZ ALCARAZ con D.N.I. nº 15.433.134-E.

Visto que la actividad señalada no se encuentra tipificada como tal en ninguno de los Anexos de la Ley de GESTIÓN INTEGRADA DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL 7/2007 por lo que ha de entenderse como ACTIVIDAD NO CLASIFICADA o inocua.

Visto que la documentación aportada se considera SUFICIENTE para determinar el alcance de la actividad entendiéndose que HA PRESENTADO LA DECLARACIÓN RESPONSABLE, Y LA MEMORIA TÉCNICA FIRMADA POR TÉCNICO COMPETENTE, donde venga contemplado el cumplimiento de la diversa normativa aplicable.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico Municipal, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder a D^a MARTA MUÑOZ ALCARAZ con D.N.I. nº 15.433.134-E Licencia de Actividad para un establecimiento destinado a LOCUTORIO, sito C/Álvaro de Luna Nº 17 de Huétor Tájar.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

4.3. SOLICITUD DE DOÑA ÁNGELA RODRIGUEZ SÁNCHEZ.

Vista la solicitud presentada por D^a ANGELA RODRIGUEZ SANCHEZ con NIF: 24.245.911R y domicilio en C/ Madre Teresa de Calcuta, nº 7, para el cambio de titularidad de la Licencia de Actividad Clasificada, dedicada a la "INSTALACION DE RECUPERACION TEXTIL", con ubicación en el Polígono Industrial La Catalana, C/ Alemania nº 13, de Huétor Tajar, y cuyo anterior propietario figura D. Pedro Vargas Sola, de conformidad con el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF)

Ayuntamiento de Huétor Tájar

Visto que la actividad señalada como INSTALACION DE RECUPERACION TEXTIL figura incluida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, dentro de la categoría" 13.38. Considerándose por tal motivo ACTIVIDAD CLASIFICADA.

Visto que en base a la documentación presentada, del promotor de la actividad, se considera que se siguen cumpliendo las condiciones básicas exigidas por la legislación vigente para el desarrollo de la actividad.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno del 15 de Septiembre del 2.010 se autorizó y se otorgó licencia anterior a favor de D. Pedro Vargas Sola.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico Municipal, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder a D^a ANGELA RODRIGUEZ SANCHEZ, con NIF: 24.245.911R cambio de titularidad de la Licencia de Actividad Clasificada, dedicada a la "INSTALACION DE RECUPERACION TEXTIL", con ubicación en el Polígono Industrial La Catalana, C/ Alemania nº 13, de Huétor Tájar.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.



Fdo. Fernando Delgado Ayén



Fdo. Francisco Gabriel Ayllón Ramirez